

CONSIDERANDO: Que la señora **MARIA EUGENIA VELEZ VDA. GUERRERO**, portadora de la cédula de identidad y electoral No 001-0317691-3, ha laborado en Administración Pública por más de 34 años, en instituciones como: Senado de de la República, Radio Televisión dominicana y Procuraduría General de la República, desempeñando los cargos de Taquígrafa Parlamentaria y Secretaria, respectivamente, labores que ha realizado con integridad, dedicación y plena vocación de servicio;

CONSIDERANDO: Que la señora **MARIA EUGENIA VELEZ VDA. GUERERO** se encuentra padeciendo serios quebrantos de salud que la imposibilitan para el trabajo productivo, tornándosele imposible obtener recursos para cubrir sus necesidades más perentorias;

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el Art. 8, numeral 17 de la Constitución de la República, es deber del Estado garantizar la seguridad social de todos los ciudadanos y auxiliarlos, máxime si le sirvieron a la sociedad con dedicación, honestidad y esmero.

VISTA: La Ley No. 379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTA: La Constitución de la República, de fecha 25 de julio del 2002.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado por la suma de RD\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100) mensuales, a favor de la señora **MARIA EUGENIA VELEZ VDA. GUERRERO**.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles, y La Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO TERCERO: La presente ley modifica cualquier otra ley, decreto o resolución que le sea contraria, en lo que se refiere a la señora **MARIA EUGENIA VELEZ VDA. GUERRERO**.

ARTICULO CUARTO: La presente ley entrará en vigor a partir de la fecha de su promulgación.

DADA....

MOCION PRESENTADA POR:

PEDRO ANTONIO LUNA SANTOS,
Senador por la Provincia Sánchez Ramírez

TONTY RUTINEL DOMINGUEZ,
Senador por la Provincia Santo Domingo

ANDRES BAUTISTA GARCIA,
Senador por la Provincia Espaillat

CESAR MATIAS PEREZ
Senador de la Provincia Valverde

CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO,
Senador por la Provincia Azua

VICENTE CASTILLO,
Senador por la provincia Peravia

PEDRO ALEGRIA SOTO,
Senador por la Provincia San José de Ocoa